

De acuerdo con ello, el Grupo de Concejales y Concejales del PSOE-A considera necesario someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la derogación de la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO.- Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que el Grupo de Concejales del Partido Ciudadanos, formula la siguiente enmienda:

Sustituir el punto Primero del Acuerdo, por el siguiente:

„Se inste al Gobierno de España a que modifique la Ley 27/2013, en todos sus artículos que vulneren el principio constitucional de Autonomía Local, consagrado en el artículo 137 de la Constitución Española, para que se repongan las competencias municipales que la citada Ley ha eliminado.ö

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de todos los Grupos Políticos Municipales, somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oviden, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara rechazada, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

Votan en contra Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oviden, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García y Flores Berenguer.

Se abstienen los Sres.: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría.

En el turno de Explicación de Voto, intervienen los Grupos Políticos de los Partidos Ciudadanos, Popular y Socialista.